

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 11 de mayo de 2023, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., mayo 26 de 2023.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., mayo veintinueve del dos mil veintitrés.

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso **Ejecutivo Singular de Mínima cuantía** promovido por la **SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A** en contra del señor **DANIEL SANTACRUZ GUZMAN**, se ordena oficiar a las siguientes entidades bancarias Davivienda, Banco Agrario, , Falabella, Popular, Itau, Citibank, Banco de Bogota, Scotiabank, , Av Villas, Bancamia; para que se sirvan dar respuesta al oficio número 1394 del 03 de septiembre de 2019.-

Frente al banco Finandina, el banco BBVA y el Banco Pichincha el despacho no accede a librar oficios toda vez que dentro del expediente visible a folios 11 y 12, 33 y 16 del cuaderno 2 obran las respectivas respuestas. -

Y finalmente, en atención a la solicitud referente a la liquidación de crédito, el despacho se sirva informar a la parte demandante que la misma se encuentra aprobada desde el pasado 10 de mayo de 2023, obrante en el consecutivo 46 del expediente. -

Envíese link del expediente a la apoderada de la parte demandante a través del centro de servicios para los juzgados civiles y de familia de la ciudad. -

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 30 de mayo de 2023. No. 092.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a13d3264dfe37b1fedfcd9aca82742f98c865d9f3a627414faf6f4352f71a7**

Documento generado en 26/05/2023 07:41:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>